

La Comisión Permanente de Contralores Estados-Municipios, a través de su Secretaría Técnica, con fundamento en los artículos 25, 26, 29, 31 y demás disposiciones aplicables de los lineamientos que rigen a la misma,

CONVOCA

a los Contralores y Contraloras Municipales a participar en el proceso de selección para la renovación del Coordinador Estatal y los Coordinadores Regionales de la Comisión Permanente. Estos cargos desempeñan un papel fundamental en la articulación y fortalecimiento de las estrategias de buen gobierno y en la prevención de la corrupción en el ámbito municipal.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Coordinador / Coordinadora Estatal.
2. Coordinador / Coordinadora Región Noroeste.
3. Coordinador / Coordinadora Región Centro-Norte.
4. Coordinador / Coordinadora Región Río Sonora.
5. Coordinador / Coordinadora Región Sierra-Alta.
6. Coordinador / Coordinadora Región Sierra-Centro.
7. Coordinador / Coordinadora Región Sur

PROCESO DE ELECCIÓN

Los Coordinadores y Coordinadoras serán electos por mayoría simple en una votación realizada por los titulares de las Contralorías Municipales durante la primer Asamblea Plenaria Anual.

FUNCIONES DEL COORDINADOR ESTATAL

1. Actuar como enlace para el tratamiento de asuntos relevantes ante la Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y los Coordinadores Regionales.
2. Promover la realización de reuniones regionales y asistir cuando sea posible.
3. Convocar a Asambleas Plenarias ordinarias y extraordinarias.
4. Fomentar estudios, proyectos y mesas de trabajo temáticas.
5. Recibir y analizar informes regionales para la elaboración de un informe general sobre compromisos y recomendaciones.
6. Emitir recomendaciones a Coordinadores Regionales para garantizar el cumplimiento de compromisos asumidos.
7. Implementar mecanismos para la organización y funcionamiento eficiente de la Coordinación Estatal.
8. Supervisar mensualmente la ejecución de acuerdos y

publicarlos en la página web de la Comisión Permanente.

9. Asegurar la actualización continua de la página web de la Comisión Permanente.
10. Colaborar con la Presidencia de la Asamblea Plenaria para el desarrollo de eventos institucionales.
11. Cumplir con las responsabilidades adicionales asignadas por la Asamblea Plenaria.

FUNCIONES DEL COORDINADOR REGIONAL

1. Convocar y presidir reuniones ordinarias y extraordinarias en su región.
2. Promover y respaldar estudios, proyectos y mesas de trabajo.
3. Presentar a la Comisión Permanente propuestas y acuerdos derivados de experiencias exitosas.
4. Solicitar informes mensuales sobre avances en compromisos y recomendaciones asumidos.
5. Participar en reuniones convocadas por la Coordinación Estatal y la Comisión Permanente.
6. Coordinar actividades y establecer mecanismos de interacción entre Contralorías Municipales.
7. Diseñar programas de trabajo y agendas para reuniones regionales.
8. Promover la ejecución de compromisos adquiridos en Asambleas Plenarias.
9. Realizar seguimiento a los acuerdos regionales e informar a la Coordinación Estatal.
10. Ejecutar las responsabilidades adicionales asignadas por la Asamblea Plenaria, la Comisión Permanente o el Coordinador Estatal.

NOMBRAMIENTO

- **Coordinador Estatal:** Su nombramiento será suscrito por la Presidenta de la Comisión Permanente.
- **Coordinadores Regionales:** Sus nombramientos serán suscritos por la Presidenta de la Comisión Permanente y el Coordinador Estatal.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA:

Serán resueltas por la presidenta de la Comisión a través de la Secretaría Técnica. Para mayor información comunicarse al correo cpcem@sonora.gob.mx o comunicarse al 217-25-17 Ext. 1227. Asimismo, pueden acudir al Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Paseo Río Sonora y Comonfort, S/N, Entre Comonfort y Galeana, Col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, México.